

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 3 de Diciembre de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 22 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº 12.841

Tirada de 500 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Gobernador

C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO  
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO  
FERNANDEZ

Ministro de Bienestar Social e  
Interino de Gobierno, Justicia  
y Educación.

Dr. LISARDO ROBERTO  
ARIAS  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₺ 10,00	₺ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₺ 15,00	₺ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₺ 20,00	₺ 0,10
—Avisos Comerciales	₺ 30,00	₺ 0,10
—Avisos Administrativos	₺ 20,00	₺ 0,10
—Edictos de Mina	₺ 20,00	₺ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₺ 20,00	₺ 0,10
—Edictos Judiciales	₺ 10,00	₺ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₺ 20,00	₺ 0,10
—Remates Varios	₺ 15,00	₺ 0,10
—Posesión Veinteñal	₺ 30,00	₺ 0,10
—Edictos Sucesorios	₺ 10,00	₺ 0,10
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₺ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₺ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₺ 50,00	

**II - SUSCRIPCIONES**

—Anual	₺ 100,00
—Semestral	₺ 60,00
—Trimestral	₺ 35,00

**III - EJEMPLARES**

—Por ejemplar, dentro del mes	₺ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año	₺ 1,50
—Atrasado más de un año	₺ 3,00
—Separata	₺ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₺, ½, £, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

M.B.S. Nº 2095 del 11- 9-87	— Declara de interés provincial al 1er. Seminario Regional del Norte Grande sobre Prevención del Uso de Drogas	2915
S.G.G. Nº 2236 del 20-10-87	— Interinato de la C.P.N. Carmen Rosa Barrios a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía. . .	2915
S.G.G. Nº 2446 del 6-11-87	— Asume su titular el mando Gubernativo de la Provincia.	2915
S.G.G. Nº 2450 del 10-11-87	— Interinato de D. Fernando Fazio a cargo de la Cartera de Economía. . . . .	2915
S.G.G. Nº 2458 del 11-11-87	— Interinato de D. Fernando Fazio a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía. . . . .	2916
S.G.G. Nº 2459 del 12-11-87	— Interinato del Dr. Roberto Elio Gareca a cargo de la Secretaría General de Gobernación. . . . .	2916

	Pág.
M.B.S. Nº 2486 del 17-11-87 — Estructura, misiones y funciones de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP). Programa de Rehabilitación de la Infraestructura de Salud. Aprobación. ....	2916
S.G.G. Nº 2487 del 17-11-87 — Declara huésped de honor al Sr. Embajador de Yugoslavia D. Filip Matic. ....	2918
S.G.G. Nº 2489 del 18-11-87 — Declara de interés provincial las II Jornadas Argentinas y Latinoamericanas, sobre Planificación del Sistema Satelital y I Jornadas Sobre Política para el Desarrollo de las Actividades Espaciales. ....	2918
S.G.G. Nº 2492 del 18-11-87 — Declara de interés provincial el "III Triatlón U.N.Sa. '87", en disciplinas natación, ciclismo y pedestrismo. ....	2919
M.E. Nº 2493 del 18-11-87 — Compra directa de plantines de nogal a la Asociación Cooperadora INTA Catamarca. Autorización. ....	2919
M.B.S. Nº 2097 del 21- 9-87 — Función jerárquica de personal del Hospital San Berthe superior de las Direcciones Grales. de Enseñanza Media, de Enseñanza Manual y Técnica y de Enseñanza Superior. ....	2919

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.C. Nº 2093 del 21- 9-87 — Horario extraordinario del Sr. Asesor de la Secretaría Privada del señor Gobernador Miguel Angel Budi. Autorización. ....	2920
S.G.G. Nº 2094 del 21-11-87 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal de la Direc. General de Administración de la Gobernación. ....	2920
M.E. Nº 2096 del 21- 9-87 — Convenio celebrado entre la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia y la Asociación Cooperadora de la Escuela E.N.E.T. Nº 1 de la ciudad de General Güemes. Aprobación. ....	2921
M.B.S. Nº 2097 del 21- 9-87 — Función jerárquica de personal del Hospital San Bernardo. Rectificación Anexo del Decreto 3175/86. ....	2921
M.G. Nº 2238 del 20-10-87 — Asignación de funciones jerárquica a personal de la Secretaría de Estado. ....	2921
M.B.S. Nº 2388 del 2-11-87 — Licitación Pública Nº 41/87 convocada por el Dpto de Compras de la Direc. General de Administración del Ministerio de Bienestar Social. Aprobación. ....	2921
M.E. Nº 2389 del 2-11-87 — Contratos de locación de obra celebrados con los Sres. María Angélica Acuña, Gloria Betty Varela, Isidor Singh, Manuel Abraham Pérez y Gregorio Ruiz. Aprobación. ....	2921
M.E. Nº 2485 del 17-11-87 — Traslado de personal de la Direc. Provincial de Energía. Rectificación Resolución Nº 450-D/87. ....	2921
S.G.G. Nº 2488 del 17-11-87 — Licencia gremial a favor de personal de la Dirección Provincial de Energía. ....	2921
S.G.G. Nº 2490 del 18-11-87 — Apellido correcto de personal de la Secretaría de Estado de Planeamiento. Rectificación del Decreto Nº 628/87. ....	2921
S.G.G. Nº 2491 del 18-11-87 — Asignación de funciones de personal de la Direc. Gral de Comunicaciones. Modificación del Decreto Nº 1562/86. ....	2921
M.E. Nº 2494 del 18-11-87 — Convenio celebrado con la Municipalidad de Vaquerros. Aprobación. ....	2922
S.G.G. Nº 2496 del 19-11-87 — Gran Rifa Club Sportivo Comercio. Autorización. ....	2922

### RESOLUCIONES

Nº 65923 — Dirección General de Comercio Provincial. Nº 2942/87. ....	2922
Nº 65912 — Dirección General de Rentas. Nº 101. ....	2922

### EDICTOS DE MINAS

Nº 65693 — Humberto Sanjuán. ....	2923
Nº 65801 — Productora V-D S.R.L. ....	2923

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65896 — Hospital "Del Milagro" - Nº 4/87. ....	2923
Nº 65895 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 21/87. ....	2924
Nº 65888 — Direc. Prov. de Energía - Nº 8/87. ....	2924
Nº 65821 — Universidad Nacional de Salta. Nº 012/87. ....	2924

**Sección JUDICIAL**

Pág.

**SUCESORIOS**

Nº 65907 — Fidel Alfaro. Expte. Nº 1A-18.059/81. ....	2924
Nº 65903 — Ilda Teresa Saravia - Expte. Nº A-86.517/87 .....	2924
Nº 65900 — Néstor Barbosa - Expte. Nº A-83.632/87 .....	2924
Nº 65898 — Sepúlveda de Fernández, Lucía Felipa - Expte. Nº A-86.119/87 .....	2925
Nº 65897 — Fernández, Blanca Ester - Expte. Nº A-86.849/87 .....	2925
Nº 65892 — Centurión, Irene Victoria - Expte. Nº 3.088/85 .....	2925
Nº 65890 — Martínez, Fabián - Expte. Nº 3.750/87 .....	2925
Nº 65881 — D'Angelo, Alberto Andrés - Expte. Nº 74.949/86 .....	2925
Nº 65879 — Julio Ramón Pereyra - Expte. Nº 2139/87 .....	2925
Nº 65874 — Cattáneo, Josefina Marta - Expte. Nº A-84.834/87 .....	2925

**REMATE JUDICIAL**

Nº 65925 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº A-82.853/87 .....	2925
Nº 65918 — Por Gabriel Puló. Juicio. Expte. Nº A-79.433/87. ....	2926
Nº 65917 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº A-76.190/86. ....	2926
Nº 65916 — Por Gabriel Puló. Juicio. Expte. Nº A-40.573/83. ....	2926
Nº 65911 — Por Daniel Castaño. Juicio. Expte. Nº A-77.001/86. ....	2926
Nº 65910 — Por Daniel Castaño. Juicio. Expte. Nº 81.423/87. ....	2926
Nº 65901 — Por Alfredo J. Gudiño - Expte. Nº A-78.823/87 .....	2926
Nº 65873 — Por Carlos Arutro Curá - Expte. Nº 2.161/87 .....	2927

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Nº 65854 — De la Vega, Marcelo, De la Vega Carlos Eduardo y De la Vega Berta Marina Quiroga de .....	2927
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 65921 — Angel Ramón Padilla. ....	2927
Nº 65899 — Alberto Daniel Ceillan - Expte. Nº A-83.263/87 .....	2927
Nº 65894 — Vera, Severa Simona González - Expte. Nº 17.582/87 .....	2927

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 65913 — Campo Alegre S.A. ....	2928
-----------------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 65924 — Ambar S. A. ....	2928
Nº 65914 — Nor-Ser S.R.L. ....	2930
Nº 65906 — Organización Coordinadora Argentina S.R.L. ....	2930
Nº 65860 — Mueblería La Estrella .....	2930

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 65893 — Lorena S.A. - Para el día 30-12-87 .....	2930
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 65919 — Asociación de Profesionales Hospital San Bernardo. Para el día 22-12-87. ...	2931
---	------

**ASAMBLEAS**

Pág.

Nº 65922 — Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán. Para el día 20-12-87. ....	2931
Nº 65926 — Centro Vecinal Cultural y Deportivo El Sol. Para el día 27-12-87. ....	2931
Nº 65915 — Club Atlético Pichanal. Para el día 20-12-87. ....	2931
Nº 65909 — Comisión de Homenaje a Sarmiento. Para el día 17-12-87. ....	2932

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Nº 65908 — AS.EM.BA.PR.A.S. ....	2932
----------------------------------	------

**RECAUDACION**

Nº 65926 — Del día 2-12-87. ....	2932
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 21 de Setiembre de 1987

DECRETO Nº 2095

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el Expediente Nº 2.164/87, Código 75, por el cual se solicita se declare de interés provincial al 1er. Seminario Regional del Norte Grande sobre Prevención del Uso de Drogas, a llevarse a cabo en esta ciudad, desde el 28 y hasta el 31 de octubre de 1987; y.

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho seminario se abordarán temas relacionados en forma directa con la problemática del consumo de drogas, fundamentalmente en la perspectiva de delinear políticas claras de acción en los aspectos preventivos y contará con la participación de destacados especialistas.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al 1er. Seminario Regional del Norte Grande sobre Prevención del Uso de Drogas, a llevarse a cabo en esta ciudad, desde el 28 y hasta el 31 de octubre de 1987.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Tanoni - Fernández.**

Salta, 20 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2236

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial a realizar por el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía C.P.N. don Roberto Mario Rodríguez, a partir del día 20 de octubre del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, a la señora Subsecretaria de Finanzas C. P.N. Carmen Rosa Barrios, a partir del día 20 de octubre del presente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Rodríguez (I) - Gareca (I).**

Salta, 6 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2446

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 6 de noviembre del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 6 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Saravia - Gareca (I).**

Salta, 10 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2450

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje a realizar por el señor Ministro de Economía C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, juntamente con el señor Secretario de Es-

tado de Hacienda y Economía C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, a partir del día 10 de noviembre del presente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera de Economía al señor Secretario de Estado de Obras Públicas don Fernando Fazio y a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía a la señora Subsecretaría de Finanzas, C.P.N. Carmen Rosa Barrios, a partir del día 10 de noviembre del presente año y mientras dure la ausencia de sus titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Dávalos - Saravia.**

Salta, 11 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2458

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las gestiones oficiales que viene cumpliendo el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, en la Capital Federal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, don Fernando Fazio, a partir del día 11 de noviembre del presente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Fazio (I).**

Salta, 12 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2459

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Secretario General de la Gobernación, doctor Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 12 de noviembre del presente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la Gobernación, doctor Roberto Elio Gareca, a partir del día 12 de noviembre del presente año, y mientras dure la ausencia de su titular, doctor Santos Jacinto Dávalos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Saravia**

Salta, 17 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2486

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el Convenio suscripto por la Provincia con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, relacionado con la ejecución del Programa de Rehabilitación de la infraestructura de Salud, enmarcado en el contrato de Préstamo BID 516/OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que con la firma del citado Convenio la Provincia asume el compromiso de estructurar una Unidad Ejecutora Provincial que tendrá a cargo de planificación, ejecución y operación del proyecto;

Que la estructura, misiones y funciones presentadas cuentan con la aprobación de la Comisión de Estructuras;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la estructura, misiones y funciones de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), Programa de Rehabilitación de la Infraestructura de Salud, que como Anexo I, forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Habilítase en la Jurisdicción Ministerio de Bienestar Social, la Unidad de Organización Nº 31, denominada Unidad Ejecutora Provincial, Programa de Rehabilitación de la Infraestructura de Salud, a la que se imputarán presupuestariamente las erogaciones que la misma realice.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Fazio - Taroni - Van Cauwlaert - Fernández.**

**Dirección Unidad Ejecutora Provincial**

**Misión:**

Conducir las acciones encaminadas a la realización del nuevo hospital de la ciudad de Salta, de acuerdo al convenio firmado por el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación que forma parte integrante del "Programa de Rehabilitación de la Infraestructura de Salud", enmarcado en el Contrato de Préstamo BID, 516/OC-AR.

**Funciones:**

- \* Centralizar y proporcionar la información requerida por la Unidad Ejecutora Central del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, necesaria para la formulación, programación, proyecto arquitectónico, dirección e inspección de obra, habilitación y evaluación del nuevo hospital.
- \* Ajustar su funcionamiento y operaciones al reglamento que fije la UEC (Unidad Ejecutora Central) para el Programa.
- \* Designar al personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo en el momento y por el tiempo que estime necesario para el cumplimiento de las funciones que se les asigne.
- \* Contratar los trabajos necesarios y específico conducentes a la realización del proyecto completo de la obra.
- \* Elaborar de acuerdo con la UEC, las pautas de programación, que una vez aprobadas servirán como base para la realización del proyecto.
- \* Fijar las pautas del anteproyecto y proyecto definitivo.
- \* Supervisar la realización del proyecto definitivo, a fin de que se ejecute en los plazos previstos, responda al programa de necesidades funcionamiento y sistema operacional establecidos, y coordinar estos trabajos, con el objeto de que concuerden con los criterios que establezca la UEC.
- \* Supervisar la realización del legajo completo de obra a fin de que el mismo cumpla la legislación y reglamentaciones del orden municipal, provincial, nacional y, con las normas que establezca la UEC al respecto.
- \* Intervenir en todo cambio de estructura orgánico-funcional de los hospitales existentes en el área Capital, proponiendo las modificaciones que considere necesarias a fin de integrarlos funcionalmente a la nueva red de servicios que surgirá como consecuencia de la construcción del nuevo hospital.
- \* Realizar a través del área correspondiente, el estudio del recurso humano necesario que integrará la dotación del personal del nuevo hospital.
- \* Compartir con la UEC en la forma en que ambas partes establezcan, las tareas necesarias para la contratación y ejecución de las obras, la compra e instalación del equipamiento del futuro hospital, el diseño de los sistemas, métodos y procedimientos de operación y mantenimiento y, la formulación y puesta en práctica de un programa de capacitación para el personal del mismo.
- \* Asumir el compromiso contraído por la Provincia de presentar un plan de mantenimiento del nuevo hospital, por un período de diez (10) años, de acuerdo a las normas que elabore la UEC.
- \* Elaborar conjuntamente con la UEC, de acuerdo a los términos del Contrato de Préstamo BID, 516/OC-AR: a) un plan de crecimiento futuro del nuevo hospital; b) el programa de utilización y destino de las instalaciones actuales a sustituir por el nuevo hospital; c) la

puesta en marcha del nuevo establecimiento y d) una evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos del programa.

- \* Velar por el cumplimiento de las disposiciones administrativas.

**Area de Planificación**

**Misión:** Planificar y programar el nuevo hospital de la Ciudad de Salta.

**Funciones:**

- \* Relevar toda la información necesaria y la solicitada por la UEC a fin de formular el nuevo hospital.
- \* Determinar la red de servicios de atención médica de la Ciudad de Salta con sus influencias regionales, a fin de definir el perfil de complejidad y nivel de atención del nuevo hospital, como así también el nivel de producción esperado, definiendo el rol a cumplir dentro del Plan de Salud de la Provincia.
- \* Realizar el programa médico del hospital, considerando en el mismo o en futuras ampliaciones, al establecimiento no sólo como un servicio de atención médica sino como un elemento dinamizante de las relaciones sociales de la comunidad en donde se inserta, formando parte activa del equipamiento urbano.
- \* Supervisar el programa médico-arquitectónico.
- \* Revisar el proyecto arquitectónico, cuando el sea requerido.
- \* Proponer el sistema de operación y definir las normas de funcionamiento del hospital en su conjunto y de cada uno de los sectores, de acuerdo a los lineamientos que se convengan con el UEC.
- \* Estudiar y definir el equipamiento del nuevo hospital e integrar estas acciones con el área de arquitectura.
- \* Realizar el proyecto de estructura orgánico-funcional para el nuevo hospital, el cuadro de cargos y el costo anual del mismo.
- \* Programar los cursos de capacitación del personal del nuevo hospital.
- \* Realizar el estudio de costos de funcionamiento y mantenimiento del nuevo establecimiento.
- \* Participar en la habilitación del nuevo hospital y su posterior evaluación.
- \* Definir el destino y programa de los hospitales existentes a reemplazar.

**Area de Arquitectura**

**Misión:** Realizar el legajo completo de la obra para su licitación, según los lineamientos que se acuerden con la UEC, y supervisar la marcha de las obras del nuevo hospital.

**Funciones:**

- \* Realizar el programa médico-arquitectónico en coordinación con el área de Planificación, que una vez aprobado por la UEC, servirá de base para la realización del proyecto.
- \* Hacer los trámites necesarios para el estudio de suelos del terreno en donde se emplazará el nuevo hospital, como así también, de su infraestructura de servicios existente y la necesaria.
- \* Realizar el anteproyecto del nuevo hospital y ponerlo a consideración de la UEC.

- \* De acuerdo a lo que se convenga con la UEC, realizar el proyecto definitivo y legajo de obra para la licitación del nuevo hospital. Para tal fin, podrá tanto utilizar el personal contratado para ello, como así también proponer contratos con terceros para proyectos específicos cuando sea necesario.
- \* Intervenir en la dirección e inspección de la obras.
- \* Participar en la elaboración de las normas de mantenimiento de acuerdo con la UEC.
- \* Realizar el proyecto de adaptación de los hospitales a reemplazar de acuerdo a los nuevos destinos que se les asigne.
- \* Planificar las posibilidades de ampliación del nuevo hospital, realizando los trabajos conducentes para su realización en caso de que fuese necesario.
- \* Evaluará de acuerdo con la UEC el nivel de cumplimiento del programa.

#### Area Administración

**Misión:** Asesorar en el aspecto administrativo y contable respecto a la organización del nuevo hospital y concretar todas las disposiciones de la Unidad en la parte administrativa.

- \* Proponer alternativas de sistemas de organización y de operación para el nuevo hospital y su costo.
- \* Programar el sistema de computación para el nuevo hospital.
- \* Estudiar el cuadro básico de personal para el nuevo hospital.
- \* Centralizar todo lo relativo a la tramitación y archivo administrativo de los expedientes y otras actuaciones y preparar el presupuesto de bienes de capital y erogaciones corrientes.
- \* Asistir a la Dirección y áreas dependientes en todas las actividades de Secretaría Administrativa, Mesa de Entradas y Archivo de documentación de la misma.
- \* Administrar los recursos que se le asignen a la UEP y realizar y supervisar las funciones relativas al control de patrimonio de la UEP.
- \* Revisar, preparar, controlar y elevar la documentación contable y de comprobantes por rendición de cuentas a los niveles que correspondan.
- \* Velar por el cumplimiento de todas las disposiciones administrativas.
- \* Efectuar todas las retenciones, depósitos y declaraciones juradas.
- \* Supervisar el cumplimiento de las funciones de maestranza.
- \* Realizar las documentaciones relativas a la contratación de personal contratado a terceros, etc.
- \* Efectuar el control de asistencia del personal de la UEP.
- \* Aplicar y velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Contabilidad, su reglamentación y otras legales y reglamentarias, cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.

#### Coordinación UEP - UEC

**Misión:** Establecer relaciones permanentes entre la Unidad Ejecutora Provincial y la Unidad Ejecutora Central.

- \* Recabar a la UEC los requerimientos de información necesaria para el programa, a fin de que la misma sea proporcionada oportunamente.
- \* Transmitir y coordinar las acciones entre la UEP y UEC, a fin de que las mismas se realicen fluidamente.
- \* Establecer relaciones con la UEC, organismos del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) conducentes al mejor desarrollo del proyecto para el nuevo hospital.

Salta, 17 de noviembre de 1987

#### DECRETO Nº 2487

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador de Yugoslavia, D. Filip Matic y su comitiva;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Embajador de Yugoslavia, D. Filip Matic, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Embajador de Yugoslavia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos.

Salta, 18 de noviembre de 1987

#### DECRETO Nº 2489

##### Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-49013/87.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación San Juan solicita se declaren de interés provincial las II Jornadas Argentinas y Latinoamericanas sobre Planificación del Sistema Satelital y I Jornadas sobre Política para el Desarrollo de las Actividades Espaciales, que se llevarán a cabo en la Capital Federal entre los días 6 y 9 de junio de 1988 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la razón de dichas jornadas es lograr que la Argentina obtenga un sistema nacional de telecomunicaciones por satélite nacional multi-propósito;

Que con ello se logrará otorgar gran posibilidad y flexibilidad a los servicios de información, radio, televisión, datos, telefonía, telex, etc. independiente del origen de la emisión, posibilidades a la educación y a la atención de la salud; interrelacionar culturas; puntos orbitales; la utilización de sistemas vecinos; la igualdad de los esfuerzos de Brasil, México y Colombia; la

participación de la industria nacional en el segmento terrestre, y el tráfico de comunicaciones militares;

Que concretar lo que se propone con dichas jornadas posibilitará los factores de desarrollo descentralizado; el orden social; la integración y la soberanía nacional; la geopolítica americana, política internacional; reactivación industrial y contribución a la defensa nacional;

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial las II Jornadas Argentinas y Latinoamericanas sobre Planificación del Sistema Satelital y I Jornadas sobre Política para el Desarrollo de las Actividades Espaciales, que se llevarán a cabo en la Capital Federal entre los días 6 y 9 de junio de 1988, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos.**

Salta, 18 de noviembre de 1987

**DECRETO Nº 2492**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 01-49303/87.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Jefe del Departamento de Educación Física y Deportes de la U.N.Sa. solicita se declare de interés provincial el "III Triatlón U.N.Sa.'87", en las disciplinas natación, ciclismo y pedestrismo, a realizarse en nuestra ciudad el día 6 de diciembre del corriente año; y.

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado evento deportivo participarán atletas de distintas provincias de nuestro país, en categorías de acuerdo a la edad y sexo de los participantes, con puntaje para clasificar a nivel nacional;

Que la mencionada competencia se desarrollará desde el Dique Campo Alegre hasta Plaza 9 de Julio, siendo fiscalizado por la Agrupación Salteña de Bi-triatlón;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el "III Triatlón U.S.Sa.'87", en disciplinas natación, ciclismo y pedestrismo a realizarse en nuestra ciudad el día 6 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos.**

Salta, 18 de noviembre de 1987

**DECRETO Nº 2493**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios**

Expte. Nº C/24-03937/87.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios solicita autorización para la compra de plantines de nogal a la Asociación Cooperadora INTA de Catamarca; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Gobierno de la Provincia implementar el plan sugerido por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, en la búsqueda de cultivos alternativos para zonas marginales;

Que ello trae aparejado un incremento del potencial económico, actualmente deprimido, de zonas dedicadas a las economías de subsistencia;

Que lo expuesto sería solucionado, en parte, con la distribución de dichas plantas entre los pequeños productores de los Valles Cal haquíes, Coronel Moldes, La Viña y otras regiones;

Que a fs. 16 el H. Tribunal de Cuentas dictamina sobre el encuadre legal que corresponde a la adquisición, tipificándolo en el artículo 27 inc. c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y de conformidad al artículo 29 inc. a) del citado instrumento administrativo;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, a la compra directa de dos mil setecientos treinta (2.730) plantines de nogal, por un monto de nueve mil nueve australes (A\$ 9,009), a la Asociación Cooperadora INTA Catamarca, con encuadre en el artículo 27 inc. c) de la Ley de Contabilidad vigente, los que serán destinados conforme se especifica en el Considerando del presente decreto.

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1º del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 09, Finalidad 6 Función 05, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Rivelli.**

Salta, 19 de noviembre de 1987

**DECRETO Nº 2497**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el pedido efectuado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura sobre la asignación de una remuneración mínima al personal docente superior de las Direcciones Generales de Enseñanza Media, de Enseñanza Manual y Técnica y de Enseñanza Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que la medida que se solicita tiende a fijar una remuneración mínima razonable para los funcionarios docentes que ejercen la Supervisión de la enseñanza en el ámbito de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura;

Que ello no altera ni modifica la relación porcentual por cargos establecida por el decreto Nº 1568/87;

Que el decreto Nº 1904/85 crea el adicional por Función Jerárquica cuya aplicación se reglamenta por el presente decreto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que el Adicional por Función Jerárquica previsto en el artículo 1º del decreto Nº 1904/85 se liquidará cuando las remuneraciones por los conceptos por Asignación del Cargo, Compensación Funcional, Dedicación Exclusiva y Antigüedad Docente sean inferiores en su total a los porcentajes que en cada caso se especifican:

Supervisor General, 85% de la remuneración básica del cargo de Secretario de Estado.

Secretario Técnico, 85% de la remuneración básica del cargo de Secretario de Estado.

Supervisor Técnico, 75% de la remuneración básica del cargo de Secretario de Estado.

Art. 2º — El Adicional por Función Jerárquica se liquidará por la diferencia necesaria hasta alcanzar el monto que resulte de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1º del presente decreto, estará sujeto a las retenciones previsionales y asistenciales de ley y no será bonificable por ningún concepto.

Art. 3º — El Adicional por Función Jerárquica se liquidará a partir del 1-7-87 y alcanzará a las jerarquías mencionadas en el artículo 1º, de las Direcciones Generales de Enseñanza Media, de Enseñanza Manual y Técnica y de Enseñanza Superior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las erogaciones por objeto del gasto Conceptos Generales, Erogaciones Corrientes, Operación 1, Personal 006, Suplementos Varios, Adicional Ejecutivo destinado al personal docente jerárquico Medio, Técnico y Superior.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Saravia - Cantarero - Dávalos - Cuéllar.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2093 - 21-9-87 - Expte. Nº 01-49167/87.**

Artículo 1º — Autorízase al señor Miguel Angel Budi, Categ. 22, Asesor de la Secretaría Privada del señor Gobernador, personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a prestar servicio en horario extraordinario bajo el régimen de trabajo con dedicación exclusiva, a partir del día 1º de octubre del corriente año, con un porcentaje del 60% de su categoría de revista, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento legal y por el término de tres meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2094 - 21-9-87 - Expte. Nº 01-48530/87.**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 462/87 de fecha 12 de agosto de 1987, mediante la cual se le asignan las funciones de Jefa de División Teneduría de Libros, del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, a la señora María Mercedes Ruiz de Contreras, D.N.I. Nº 10.582.747.

Art. 2º — Otórgase sobreasignación por subrogancia a partir del día 1º de agosto de 1987, a favor de la señora María Mercedes Ruiz de Contreras, Agrupamiento Técnico b), categoría 17, consistente en la diferencia que surge entre su categoría de revista y la 21. Jefe de la División Teneduría de Libros del Departamento Contable, dependiente de la Dirección General de Administración de la Gobernación, y mientras dure su desempeño efectivo en dichas funciones.

Art. 3º — Reconócese el horario extraordinario cumplido por la señora Ruiz de Contreras, por el mes de agosto de 1987, en carácter de Dedicación Adicional con un porcentaje acorde a las horas trabajadas, sobre la categoría 21 que subroga.

Art. 4º — Autorízase a la señora Ruiz de Contreras a trabajar en horario extraordinario a partir del día 1º de setiembre y por el término de 4 (cuatro) meses, en carácter de Dedicación Adicional Semi-exclusiva, con un porcentaje del 45 por ciento sobre la categoría que subroga de Personal Superior, categoría 21.

Art. 5º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2096 - 21-9-87 - Expte. Nº 28-52.408/87.**

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el día 10 de julio de 1987, entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y la Asociación Cooperadora de la Escuela E.N.E.T. Nº 1 de la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, relacionado con la continuación de trabajos en el nuevo edificio que ocupa dicho establecimiento educacional, cuyo texto en original forma parte integrante de este decreto.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2097 - 21-9-87 - Expte. Nº 6586/87 - Cód. 89.**

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo del Decreto Nº 3175 del 6 de noviembre de 1986, dejando establecido que el período de vigencia de la función jerárquica de la señorita Alicia Giménez, legajo Nº 81.089, categoría 15, enfermera universitaria del Hospital "San Bernardo", como Jefa de Unidad, es del 7 al 31 de diciembre de 1985.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2238 - 20-10-87**

Artículo 1º — Asígnase a partir del 1º de octubre del corriente año, funciones de Secretaria Privada del señor Secretario de Estado de Gobierno, a la empleada temporaria Marta Teresa Baldiviezo, D.N.I. Nº 14.373.984, quien a partir de igual fecha y mientras desempeñe esas tareas, percibirá una remuneración mensual equivalente a categoría 18, con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02, Personal Temporario.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2388 - 2-11-87 - Exptes. Nº 00055/87 y 94.567/86 - Cód. 66 y 6523/87 - Cód. 87.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 41/87 convocada el 10 de setiembre de 1987 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de equipamiento para la sala de rayos X y mesas de cirugía, con destino a la Secretaría de Estado de Salud Pública, Hospital del Milagro, Hospital de Santa Victoria Este y Hospital Materno Infantil, la que se adjudican a las siguientes firmas:

Roentgen Electrónica S.A.C.I.F.I.: Los renglones Nºs. 1 al 6 y 8 al 13, por la suma de ciento cincuenta y siete mil quinientos trece australes (A 157.513,00).

Empro Proveedora de Bienes y Servicios: Los renglones Nºs. 15 (alt.) y 16 (alt.), por la suma de cincuenta y siete mil ochocientos noventa australes (A 57.890,00).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a la suma de doscientos quince mil cuatrocientos tres australes (A 215.403,00), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio vigente.

**M. de Economía - S. Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2389 - 2-11-87 - Exptes. Nºs. 21-15.032/87; 21-15.033/87; 06-0935/87; 21-15.033/87 y 15.034/87 - Cde. 1.**

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de obra celebrado entre la Secretaría d. Estado de Hacienda y Economía, en representación de la Provincia, a los señores María Angélica Acuña; Gloria Betty Varela; Isidora Singh; Manuel Abraham Pérez y Gregorio Ruiz, cuyas copias forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Finanzas.

**M. de Economía - Decreto Nº 2485 - 17-11-87**

Artículo 1º — Ratifícanse los términos de la Resolución Ministerial Nº 450 "D"/87, modificatoria de la Nº 428/87, dejándose establecido que la empleada Beatriz Lilia Bravo de Bravo, cumplirá las funciones de Verificador Patrimonial categoría 15/2 de la Dirección Provincial de Energía.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 10, Dirección Provincial de Energía, Ejercicio vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2488 - 17-11-87 - Expte. Nº 01-49.159/87.**

Artículo 1º — Otórgase licencia gremial con goce de haberes, por el término de tres (3) meses a partir del 8-10-87, al señor Carlos Hugo Madrigal, D.N.I. Nº 13.200.644, categoría 8 Convenio Colectivo Nº 36/75, personal de Planta Permanente, Ayudante Técnico en Equipo Eléctrico de la Sección Laboratorio de la Dirección Provincial de Energía, con encuadre en el Artículo 1º del Decreto Nº 1020/85.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2490 - 18-11-87 - Expte. Nº 17-31.364/87.**

Artículo 1º — Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 628/87 y la Resolución Conjunta de Adscripción Nº 2722 del Ministerio de Bienestar Social y Nº 458 de la Secretaría General de la Gobernación, en lo que hace al apellido correcto del señor Marcos Humberto Castillo, dejando establecido que corresponde decir Marcos Humberto Cabrera.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2491 - 18-11-87 - Expte. Nº 49-000135/87.**

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 1562/86, en lo que hace a la asig-

nación de funciones de la agente perteneciente a la Dirección General de Comunicaciones, señora Isabel Berta Silvestre de Lara, D.N.I. Nº 13.258.034, la que a partir del presente decreto se desempeñará como Auxiliar Administrativa, con una remuneración equivalente a la categoría 02, de la Escala Salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2º — Tomen razón Dirección General de Administración de Personal, Dirección General de Comunicaciones y el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2494 - 18-11-87 - Expte. Nº 34-146.073/87.**

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 24 de junio de 1987, entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Vaqueros, para la ejecución en colaboración mutua de una defensa en Río Wierna, de (75) setenta y cinco metros lineales de piedra y malla de alambre tejido (tipo piedra embolsada), en protección del canal de riego, que alimentará la Planta Potabilizadora de Aguas Corrientes de Vaqueros, cuyo texto original forma parte integrante de este Decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Funcional 01, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 2, Sub-Parcial 37, Defensas y Encauzamientos en toda la Provincia, P/Obras 1987.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2496 - 19-11-87 - Expte. Nº 01-49.336/87.**

Artículo 1º — Autorízase al Club Sportivo Comercio, de esta ciudad a realizar la Gran Rifa de la institución con fecha de sorteo para el día 1 de enero de 1988, de cuyas ganancias se destinará un porcentaje al COPECS, a los fines de prosecución de obras en el Estadio Polideportivo Ciudad de Salta, dejándose establecido que el programa de premios deberá ser presentado al Banco de Préstamos y Asistencia Social para su aprobación y correspondiente control del mismo.

Los Anexos que forman partes de los Decretos Nºs. 2486, 2489, 2494 y 2096/87, se encuentran para su consulta en Oficina de esta Repartición.

## RESOLUCIONES

O.P. Nº 65923 F. s/c. Nº 4496

Salta, 30 de Noviembre de 1987

RESOLUCION Nº 2942/87.

### DIRECCION GENERAL DE COMERCIO

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5573, y,

### CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Cía. Industrial Cervecera.

Que de sus fundamentos se desprende la necesidad de excluirla de la lista de precios máximos y en consecuencia someterla a las disposiciones de la Resolución Nº 2489/87 de esta Dirección General de Comercio.

Que tal decisión es aconsejable teniendo en cuenta el carácter de empresa local y la competencia existente en el mercado con evidentes beneficios para el consumidor.

Por ello,

**El Director Gral. de Comercio**

### RESUELVE:

1º — Exclúyese de la lista de precios máximos a la cerveza común de producción local.

2º — Someter a las disposiciones de la Resolución Nº 2489/87 el sistema de comercialización del producto mencionado en el artículo anterior.

3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la cero (0) hora del día 30 de noviembre de 1987.

4º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

5º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578.

6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. José Espín Cánovas**

Asesor Letrado

Mat. Prof. 647

Dirección de Comercio

a/c. Desp. Disp. Nº 242/87.

Sin cargo

e) 3-12-87

O.P. Nº 65912

F. s/c. Nº 4494

RESOLUCION GENERAL Nº 101

### VISTO:

La presentación efectuada por el Director General de Finanzas de esta Provincia, mediante la cual sugiere se tome fecha de ingreso a los gravámenes de la emisión de los certificados de deudas otorgados en virtud del Decreto Nº 2152/87; y,

### CONSIDERANDO:

Que las razones que invoca dicho Organismo de evitar el contribuyente erogaciones ocasionadas por posibles demoras en los trámites administrativos resultan atendibles;

Que cabe necesariamente establecer un procedimiento tendiente a determinar el modo en que, los sujetos que efectúen pagos conforme la normativa del Decreto Nº 2152/87, han de actuar ante esta Dirección y al cual deberán someterse;

Que en ese sentido resulta menester la comunicación a este Organismo comprobación fehaciente del pedido del interesado formulado ante la autoridad competente del correspondiente certificado, como así también, entre otros, la determinación de la deuda tributaria que se pretende obiar, y ello con anterioridad al vencimiento de la obligación fiscal;

Que asimismo, en todos los casos, deberá el certificado de deuda fiscal responder a un crédito exigible al momento del vencimiento de dicha obligación legal;

Por ello;

**El Director General de Rentas**

**RESUELVE:**

1º) — La Dirección General de Rentas considerará como día de pago de las obligaciones tributarias que se cancelan con Certificados Fiscal de Deuda, que otorgue la Provincia en el marco de lo dispuesto por decreto Nº 2152/87, el día que ese instrumento consigne como fecha de emisión, o de petición del beneficiario de ese certificado en su caso, el que sea anterior, en tanto el crédito fiscal contra el Estado que le da origen sea exigible a ese momento.

2º) — A efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior el contribuyente deberá presentar ante esta Dirección, en la misma fecha de su petición de certificado ante el Organismo ante el cual sea acreedor, una nota informativa de las obligaciones tributarias a cancelar por este procedimiento, en su detalle y monto total con copia de la solicitud del certificado y las boletas o declaración jurada que determinen la obligación tributaria en los casos que corresponda. La presentación ante esta Dirección deberá efectuarse hasta el día del vencimiento de la fecha establecida para el pago del tributo para su consideración de cumplida en término.

3º) — Transcurrido treinta (30) días corridos desde la fecha de la presentación anterior, y no concluido el trámite de su otorgamiento del Certificado Fiscal de Deuda y presentación a esta Dirección, se tendrá automáticamente el presentante por desistido de su pretensión al pago de la deuda tributaria conforme el régimen del Decreto Nº 2152/87, salvo certificado de la Dirección General de Finanzas en la cual se informe la no imputabilidad de la demora al contribuyente.

4º) — La opción de pago conforme al presente régimen significa el sometimiento pleno a lo antes dispuesto, y no dará lugar en ningún caso a reclamo alguno.

5º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

6º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Luis Forcada**

Director General

Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 3-12-87

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 65693

F. Nº 39222

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Humberto Sanjuan, el 30 de enero de 1.987, por Expte. Nº 12.874, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento

de "borato" al que denominó "La Churito", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el Mojón Nº 6 de la Mina Pampa Ciénega Expte. Nº 6.399 se miden 800 m. Az. 90º hasta el punto auxiliar P.A., luego 300 m. Az. 45º hasta el P.M.D. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 4 de Noviembre de 1.987. Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 60.-

e) 13 y 23-11 y 3-12-87

O. P. Nº 65801

F. Nº 39398

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Productora V-D S.R.L. el 20 de marzo de 1987, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el Dpto. La Poma, denominada Sergio, que tramita por Expte. Nº 12.502, la cual constará de una pertenencia de 100 Has. que se ubicará así: desde el mojón 8170, tomado como P.R., se miden 450 m. con Az. 96º48'16" hasta el punto 1; desde allí 1000 m. con Az. 6º48'16" hasta el punto 2; luego 900 m. con Az. 96º48'16" hasta el punto 3; después 1.013 m. con Az. 174º30'00" hasta el punto 4 y finalmente 1.100 m. con Az. 276º48'16" hasta el punto 1, cerrando así una superficie de 100 Has. Salta, 29 de setiembre de 1987. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 60.-

e) 24-11; 3 y 15-12-87

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 65896

F. Nº 3429

**PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**HOSPITAL "DEL MILAGRO"**

**Adquisición: Medicamentos**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/87 para el día 22 de diciembre de 1987 a horas 10 o días subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de medicamentos con destino a este Hospital. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 20,- (australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería - Hospital "Del Milagro", Avda. Sarmiento 557, Salta y en la Casa de Salta, Roque Sáenz Peña 933, Capital Federal.

**Oscar Alfredo Montaña**

Jefe División Compras

Hospital del Milagro

Valor al cobro A 40.-

e) 2 y 3-12-87

O.P. Nº 65895 F. Nº 3428

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****BANCO DE PRESTAMOS Y****ASISTENCIA SOCIAL**

Expte. Nº 35-18526

Licitación Pública Nº 21/87

Llámase a Licitación Pública para la "impresión y provisión de certificados de Lotería de Salta - Serie "A" - Tradicional", para el día 21 de diciembre de 1987 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del pliego: Australes diez (A 10,-). Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros. Fecha de apertura: 21 de diciembre de 1987. Horas: 10. Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta - Capital.

**Juan Carlos Liendo**

Jefe Div. de Ira.

Banco de Prést. y A. Social

**Rafael Arturo Córdoba**

Jefe Principal Dpto.

Banco de Prést. y A. Social

Valor al cobro A 40,- e) 2 y 3-12-87

O. P. Nº 65888 F. Nº 39521

**MINISTERIO DE ECONOMIA****SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS****DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 8/87 para la "Contratación Servicio de Desayuno". Valor del pliego A 157,12 (Australes ciento cincuenta y siete c/12/100. Fecha de apertura: 29-12-87 a horas 11.00. Presupuesto oficial A 143.000,00) (Australes ciento cuarenta y tres mil). Para la venta de pliegos y consulta dirigirse a Dirección

Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Dpto. Contable.

**Ing. Alberto W. Acosta**

Director (I)

Dirección Provincial de Energía

Salta.

Imp. A 60,00

e) 1 al 3-12-87

O. P. Nº 65821 F. Nº 3410

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 012/87**

Expediente Nro. 18.001/87

Llámase a Licitación Pública Nº 012/87 para la ejecución de la Obra Nº 026/86: Instituto de Enseñanza Media - 2da. Etapa - Complejo Universitario Gral. Dr. José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Castañares, Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes dos millones ciento sesenta y ocho mil (A 2.168.000,00).

Plazo de ejecución: 270 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: A 21.680,— (Australes veintiún mil seiscientos ochenta).

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 17-12-87 a Hs. 9.00 en el salón de actos de Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta, Capital.

Consultas e informes: Dcción. General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Castañares, Salta, hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura.

Venta de pliegos: Tesorería General de la Universidad - Buenos Aires 177 - Planta alta de 8,00 a 13,00 horas - Salta.

Precio de pliegos: A 130,00 (Australes ciento treinta).

**Manuel Alberto Molina**

Director de Compras

Valor al cobro A 280,00 e) 25-11 al 15-12-87

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 65907 F. Nº 39546

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la doctora María D. Cardona, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Fidel Alfaro, a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días contados a partir de la última publicación del presente, en los autos: "Alfaro, Eusebio, Díaz de Alfaro, Rosalía del Carmen, Alfaro Fidel, Sucesorio". Expte. Nº 1A-18.059/81. Publíquese por tres días. Salta. 1º de diciembre de 1987. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. A 30,- e) 3 al 7-12-87

O.P. Nº 65903 F. Nº 39542

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira.

Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Ramallo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Ilda Teresa Saravia, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº A-86517/87. Publicación tres días. Salta, 21 de octubre de 1987. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. A 30,- e) 2 al 4-12-87

O. P. Nº 65900 F. Nº 39537

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

la sucesión de Néstor Barbosa y de Nicolasa Rivero, ya sea como herederos o como acreedores, a hacerlos valer en el expediente Nº A-83.632/87, bajo apercibimiento de ley. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 30,-

e) 2 al 4-12-87

O.P. Nº 65898

F. Nº 39532

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación. Dra. Beatriz T. Del Olmo, en el Expte. Nº A-86.119/87 "Sepúlveda de Fernández Lucía Felipa - Sucesorio" por Secretaría de la Dra. Hebe A. Samson, cita a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derecho a la sucesión, para que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de 30 días. Salta, 27 de octubre de 1987.

Imp. A 30,-

e) 2 al 4-12-87

O.P. Nº 65897

F. Nº 39527

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez actuante del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazabal, en los autos caratulados: "Fernández, Blanca Ester - Sucesorio", expediente Nº A-86.849/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 26 de noviembre de 1987. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 30,-

e) 2 al 4-12-87

O.P. Nº 65892

S/c F. Nº 4491

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Centurión, Irene Victoria - Sucesorio de Castells, Jorge", Expte. Nº 3088/85, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal: 20 de noviembre de 1987. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

S/c.

e) 2 al 4-12-87

O.P. Nº 64890

F. S/c. Nº 4489

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Martínez, Fabián - Sucesorio de Martínez, Deomides", Expte. Nº 3750/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal: 20 de noviembre de 1987. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

S/c.

e) 2 al 4-12-87

O. P. Nº 65881

F. Nº 39514

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Osvaldo Larsen, en Expte. Nº 74.949/86 Sucesorio de D'Angelo Alberto Andrés, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario. Salta, 20-11-87.

Imp. A 30,-

e) 1 al 3-12-87

O. P. Nº 65879

F. Nº 39511

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Ramón Pereyra para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio", Expte. Nº 2139/87, dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación por tres días, bajo apercibimiento de ley. Metán, 12 de noviembre de 1987. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. A 30,-

e) 1 al 3-12-87

O. P. Nº 65874

F. Nº 39505

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. 7ª Nom., en autos "Cattáneo, Josefina Marta, Sucesorio Testamentario", Expte. Nº A-84.834/87; cita a todos los que se consideran con derecho a la presente sucesión para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de noviembre de 1987. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. A 30,-

e) 1 al 3-12-87

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 65925

F. Nº 39569

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Cuarenta y cinco video-cassettes

El 3 de diciembre de 1987, a las 18,15 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado (45) video cassettes de distintas marcas, títulos y géneros. Revisarlos en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación. Secretaria de la doctora María Eugenia Yaique, en Expte. Nº A-82.853/87. Comisión a cargo del comprador. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil

Imp. A 15,-

e) 3-12-87

O.P. Nº 65918

F. Nº 39561

Por: **GABRIEL PULO**

JUDICIAL — SIN BASE

**Automóvil Chevrolet '74**

El día 4 de diciembre de 1987, a las 19,30 horas, en Caseros Nº 146, remataré sin base y de contado los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado sobre un automóvil marca Chevrolet modelo 74 dominio A-040011, el que se encuentra en regular estado, con motor desarmado, pudiendo ser revisado el mismo, en horario comercial en el domicilio de Avenida Independencia Nº 1265. Comisión 10 por ciento a cargo del comprador. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación en autos: "Romero, Gustavo W. c/ Manzur, Raúl G. Ejecutivo, Expediente Nº A-79.433/87. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Mart. Púb.

Imp. A 40.-

e) 3 y 4-12-87

O.P. Nº 65917

F. Nº 39559

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

**Cuatro llantas para tractores**

El 3 de diciembre de 1987, a las 18,30 horas en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado dos llantas PDVT de 18,4x30 y dos llantas de 12x26 para tractor en buen estado. Revisarlo en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria de la doctora María Silvia Lardiez, en Expte. Nº A-76.190/86, Comisión a cargo del comprador. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. A 15.-

e) 3-12-87

O.P. Nº 65916

F. Nº 39560

Por: **GABRIEL PULO**

JUDICIAL — SIN BASE

**Automóvil Rambler/64**

El día 4 de diciembre de 1987, a las 19,45 horas en Caseros Nº 146, remataré sin base y de contado un automóvil Rambler Modelo 1964 motor Nº 636088922, Dominio A-010660, en el estado en que se encuentra pudiendo ser revisado el mismo en el canchón de la Policía Municipal de Tránsito, sito en Avenida Artigas s/nº. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador en el acto. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria Nº 1, en autos Ejec. Prend. Expte. Nº A-40573/83. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Mart. Púb.

Imp. A 20.-

e) 3-12-87

O.P. Nº 65911

F. Nº 39550

Por: **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL

**Un radiograbador marca Noblex**

El día 17 de diciembre de 1987, a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Comercial, 2ª Nominación en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Guaymás, Cipriano", Expediente Nº A-77.001/86, remataré sin base y al contado: un radiograbador marca "Noblex". Modelo P-32, Nº 26.213, que puede ser revisado en Los Partidarios Nº 1251, horario comercial. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb. 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. A 15.-

e) 3-12-87

O.P. Nº 65910

F. Nº 39549

Por: **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL

**Una radio "Tonomac"**

El día 3 de diciembre de 1987, a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, en mi condición de martillero, designado en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Guaymás, Cipriano". Expediente Nº 81.423/87 y por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación. Remataré sin base y al contado: una radio "Tonomac", color negra, en el estado en que se encuentra y puede ser revisada en Los Partidarios Nº 1251, horario comercial. Edicto: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., Tel. 21-7260.

Imp. A 15.-

e) 3-12-87

O.P. Nº 65901

F. Nº 39538

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****Inmueble edificado en la ciudad de Salta****Judicial - Base: A 6.487,06**

El día 4-12-87, a las 19.15, hs. en Lavalle 698, ciudad, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4º Nom. Dr. Marcelo R. Domínguez, Sec. Nº 1, en juicio seguido c/Alurralde de Iradi, Lucia P. s/ejecutivo, Expte. A-78823/87, remataré con la base de A 6.487/06 (2/3 V.F.) el inmueble que se identifica más abajo con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Cat. Nº 6798, Sec. "G", manzana 75a, Parcela 18, Dpto. Cap., ubicado en calle Rivadavia Nº 1739, de esta ciudad, med. s/T. Fte. 10m. Fdo.: 28,50 m. el que cuenta con living y hab. pequeña a la calle. cocina y baño, 4 dormitorios, otra cocina más en el interior y otro baño, galería al fdo. con techo de chapas, todo en regular estado. Est. de ocupación: está ocupado por la demandada, Sr. Saturnino Alvarado, Sr. Roberto Iradi y Sra. y dos hijos menores y lo hacen en el

carácter de propietarios. Cuenta con servicio de agua, cloacas y energía eléctrica, con pavimento al fte. Condiciones de venta: el comprador abonará en el acto de remate de contado y efectivo el 30% de seña y a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa; com. de mart. 5% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos por tres días en diarios El Tribuno y el Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero Alfredo Gudíño, Lavalle 698, Tel. 230154.

Imp. A 60,- e) 2 al 4-12-87

O. P. Nº 65873 F. Nº 39504

#### JUDICIAL EN ORAN

Por: CARLOS ARTURO CURA

Valiosa finca en Embarcación

El día 4 de diciembre de 1987 a horas 20.00 en mi oficina de 25 de Mayo 240, Orán, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sean A 2.240,08 australes dos mil doscientos cuarenta con ocho centavos, un inmueble rural, ubicado en Embarcación, Dpto. San Martín, provincia de Salta, matrícula Nº 16.346, fracción J3PI 974, Ext.: s/Pl., L.N.: 1.487,88 m. L.E.: 4.473,83 m. L.O.: 4.677,72 m. L.S.: del punto 32 al 35: 415,54 m. del 35 al 38: 359,78 m. del 38 al 42: 444,16 del 42 al 44: 178,84 m. y del 44 al 76: 140,11 m. Sup.: s/Pd. 665 Has. 14,64 m. Lím.: s/Pl. N.: Fracción J2 y J5, S.: Río Bermejo, E.: Finca Caraparcito, O.: Fracción J6. Libro 69, Folio 29, Asiento 1. Ordena Sr. Juez del Trabajo Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Susana Angel. En autos caratulados Maza Marina Jesús c/Finca Foresvan S.A., Expte. Nº 2.161/87, Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 199/79. Edictos por tres días en el B. Oficial y El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador; 30% en el acto del remate, el resto al aprobarse el mismo. Se hace constar que el campo está totalmente alambrado y con construcciones acordes para su explotación. Para informes al Sr. Carlos Cura, 25 de Mayo 240, Orán.

Imp. A 60.- e) 1 al 3-12-87

#### CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 65854 F. Nº 3421

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Concurso preventivo De la Vega, Marcelo-De la Vega; Carlos Eduardo y De la Vega, Berta Marina Quiroga de", Expte. A-68.626/86 comunica que con fecha 23 de noviembre de 1987, declaró la Quiebra de los concursados De la Vega, Marcelo; De la Vega, Carlos Eduardo y De la Vega, Berta Marina Quiroga de, domiciliados en calle Buenos Aires 307 y en Hipólito Yrigoyen 435 de Joaquín V. González - Peia. de Salta, respectivamente. Publíquese por 5 días

en el Boletín Oficial. Salta, 25 de noviembre de 1987. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Valor al cobro A 50,00 e) 27-11 al 3-12-87

#### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 65921 F. s/c. Nº 4495

Salta, 24 de Noviembre de 1987

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaria Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Cano, Claudia Mabel Alejandra, Cano, Marisol Patricia del Valle, Padilla, Cristian, Guarda Legal s/p. Zulema Jesús Figueroa de Ruiz, Expediente Nº 2A-86.324/87, cite al señor Angel Ramón Padilla, para que comparezca a ejercer sus derechos dentro del término de seis días que se computará a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor Oficial, que los represente en juicio (Atr. 343 y cc. y Cód. Proc.). Firmado: Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria. Salta, 20 de noviembre de 1987. Sin cargo e) 3 al 7-12-87

O. P. Nº 65899 F. Nº 39534

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación cita y emplaza a Alberto Daniel Ceillan mediante edictos que se publicarán durante cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: López de Ceillan. Claudia Elena del Socorro vs. Ceillan, Alberto Daniel - Divorcio - Ordinario, Expte. Nº A-83.263/87, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 30 de noviembre de 1987.

Imp. A 40,- e) 2 al 7-12-87

O. P. Nº 65894 F. Nº 39526

El Dr. Alberto A. García, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en estos autos: "Vera, Severa Simona González de s/Cancelación de cheques", Expte. Nº 17.582/87, ordena la publicación de la siguiente resolución: "Metán. 12 de noviembre de 1987. Y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) ...II) Declarar la cancelación de los siguientes cheques Nºs. 072501 - 072509 - 072510 - 072511 - 072514 - 072554 - 072563 - 072569 - 072573 - 072585 - 072586 - 072592 - 072581 - 072568 - 072595 de la cuenta corriente Nº 10113/0 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Metán, a nombre de Severa Simona González de Vera, después de sesenta días de la última publicación. IV) ...V) Ordenar la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. VI) ...Fdo. Dr. Alberto A. García, Juez; ante mí: Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria. Metán, 19 de noviembre de 1987.

Imp. A 30,40 e) 2 al 4-12-87

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 65913

F. Nº 39552

"CAMPO ALEGRE S. A."

Escritura Pública Nº 32 de fecha 4-5-87  
Escribano Carlos Marcelo Ovejero.

Socios: María Cristina del Pilar Lafuente de Kuhl, D.N.I. Nº 11.834.232, de 31 años de edad, de profesión contadora; Claudio Alberto Kuhl, D.N.I. Nº 11.815.335, de 31 años de edad, de profesión industrial, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Los Almendros Nº 312, Barrio Tres Cerritos; y Daniel Francisco Lafuente, D.N.I. Nº 13.347.424, de 27 años de edad, de profesión Licenciado en Economía, casado en primeras nupcias con Isabel Luisa Figueroa, domiciliado en calle Los Ombúes Nº 212, Barrio Tres Cerritos, todos argentinos, vecinos de esta ciudad.

Denominación: "Campo Alegre, Sociedad Anónima". Domicilio: Urquiza Nº 892.

Plazo: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicar se por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Transformación de materias primas fibrosas de origen celulósico o sintético para fabricación de productos terminados o intermedios que las utilicen conjunta o separadamente. Transformación, rebobinación, convertimiento y fabricación de todo tipo de papeles y cartones y plásticos; sean de origen primario o de recuperación; b) Comerciales: Mediante las compra-venta y/o permuta, importación, exportación, distribución, representación, consignación de los productos expresados en el apartado anterior sea o no de su propia elaboración; y de materias primas, maquinarias, herramientas y cualquier otro bien vinculado a su objeto industrial; c) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades compra-venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra, que requiera el concurso público.

Capital: A 60.000, representado por 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de A 1.- cada una, con derecho a 5 votos por acción, que se suscribe íntegramente.

Administración: A cargo de un Directorio integrado de 1 a 5 titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración: 2 ejercicios y son reelegibles.

Representación: A cargo del Presidente; el Vicepresidente lo suple en caso de ausencia o impedimento.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: Se cierra el 31/5 de cada año.

Suscripción e Integración del Capital: María Cristina del Pilar Lafuente de Kuhl, suscribe 39.000 acciones por un valor de A 39.000, que integra mediante el aporte de: a) Limpiadora de bolsas con ventilador de 25 C.V. Nº 209425; y 20 C.V. Nº 30292, respectivamente que se valúa en la suma de A 20.100; b) Una prensa de 1,5 Hp. Nº 70569, que se valúa en la suma de A 3.000; c) Una cortadora de Higiénico sin número de 1 Hp. que se valúa en la suma de A 12.700; y d) Una canutera con sierra 4 C.V. Nº 830870 de 220V. e C.V. Nº 1477335 que se valúa en la suma de A 3.200; lo que totaliza la cantidad de A 39.000. Claudio Alberto Kuhl, suscribe 18.000 acciones por un valor de A 18.000, que integra mediante el aporte de: Una máquina bobinadora sin número de 1,5 Hp. que se valúa en la suma de A 18.000 y Daniel Francisco Lafuente, suscribe 3.000 acciones por un valor de A 3.000, que integra mediante el aporte de: Dos selladoras de bolsas de 220V. que se valúa en la suma de A 3.000.

Integración del Organó de Fiscalización: Se establece en tres el número de Directores Titulares y se designa para integrar el Directorio y en los cargos que se detallan a las siguientes personas: Directora Presidente: María Cristina del Pilar Lafuente de Kuhl; Director Vicepresidente: Claudio Alberto Kuhl; Director Titular: Daniel Francisco Lafuente. Se designa como Directora Suplente a la Sra. Liliana Mabel Ibarra, argentina, D.N.I. Nº 12.054.938, de 31 años de edad, soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle El Diario de Cuyo Nº 2558, de esta ciudad.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 2 de Diciembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 80,00

e) 3-12-87

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 65924

F. Nº 39568

AMBAR SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL

1) Escritura Nº 250 de fecha 31 de agosto de 1.987, autorizada por la escribana Florencia Quevedo Alvarez.

2) Accionistas: Benjamín Plinio Rojas, argentino, L.E. Nº 3.903.131, casado en primeras nupcias con Ana María García Aliverti, industrial, de 62 años de edad; Marcelo Marcuzzi, argentino, L.E. Nº 7.264.464, casado en primeras nupcias con Stella Etchegaray, de 43 años de edad, industrial, ambos domiciliados en calle Santiago del Estero Nº 817 de esta ciudad.

3) Constitución Societaria: Estatuto Social protocolizado por escritura Nº 328 de fecha 28 de abril de 1.969, autorizada por el escribano Julio Raúl Mendía, inscripta en el Registro Pú-

blico de Comercio al folio 142, asiento 6.308 del libro 34 de Contratos Sociales.

4) Denominación y Domicilio Social: AMBAR S.A. con domicilio social en calle Santiago del Estero Nº 817 de esta ciudad.

5) Artículo Segundo: Plazo: La Sociedad tendrá una duración de setenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias y Forestales: Mediante la producción y explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutihortícolas, ganaderos, granjeros y forestales, en inmuebles propios o ajenos, efectuadas en explotaciones específicas, de todas o cualquiera de ellas; b) Industriales: Mediante la fabricación; procesamiento; transformación o elaboración de todos aquellos productos o sub productos que resulten de las actividades descritas en el punto anterior; c) Comerciales: Mediante la compra venta, acopio, permuta, almacenaje, fraccionamiento, envasado, exportación e importación de la totalidad de los productos y/o productos propios y/o de terceros aludidos en los puntos a) y b) precedentes; d) Café: La Sociedad tendrá como objeto especial el cultivo, industrialización y comercialización del café con la amplitud detallada en los incisos a), b) y c) precedentes, en la provincia de Salta o en otros lugares del país o del exterior. Se podrán aceptar aportes o inversiones provenientes del exterior, con sujeción a la ley de inversiones extranjeras. Artículo Cuarto: A los fines previstos en el artículo tercero, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto, pudiendo acogerse a las operatorias previstas en las leyes nacionales números 21.608, 22.211 y sus decretos 261, 1848, 2392, 2541 y a las leyes provinciales números 6025 o a las que las modifiquen, complementen o sustituyan. Artículo Quinto: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Quinientos mil australes (A 500.000), representado por cinco mil (5.000) acciones nominativas no endosables ordinarias tipo "A" con derecho a cinco votos cada una, de un valor nominal de Cien australes cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo Sexto: Las acciones representativas del Capital Social pueden ser: Acciones Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos cada una; Acciones Ordinarias tipo "B" con derecho a un voto por acción y Acciones Preferidas sin derecho a voto las que otorgarán los siguientes derechos: a) A voto cuando se adeuden dividendos atribuíbles a las mismas, b) Podrán convertirse en ordinarias clase "B" cuando la Asamblea así lo resuelva, c) Estas acciones no serán rescatables, salvo que la Asamblea así lo decida, en cuyo caso el rescate se realizará a valor de Libros y una vez vencidos los plazos de promoción acordados a la empresa por las leyes 6025, 22.211 y 21.608; d) No re-

presentarán más del treinta por ciento (30%) del total del Capital Social. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. Artículo Octavo: Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por tres a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de duración de sus mandatos es de tres ejercicios. El número de Directores y su remuneración será fijado por la Asamblea. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de votos presentes; en su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los Directores titulares depositarán en la caja de la Sociedad, un pagaré a la orden de la misma por un monto de dos mil australes. Artículo Décimo Primero: Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea, la que designará simultáneamente al Suplente los que ejercerán dicho cargo por dos ejercicios, vencido el cual podrán ser reelegidos. Artículo Décimo Tercero: El ejercicio económico social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. Al cierre del ejercicio comercial se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social al Fondo de Reserva Legal, 2) A remuneración del Directorio y Sindicatura, 3) A previsión impuesto a los Capitales, a las Ganancias y a los Ingresos Brutos. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

6) La participación de los señores accionistas en el Capital Social es la siguiente: El señor Benjamín Plinio Rojas es titular del 72,9% o sea de tres mil seiscientas cuarenta y cinco acciones que representan un Capital Social de trescientos sesenta y cuatro mil quinientos australes y el señor Marcelo Marcuzzi es titular del 27,1% o sea de mil trescientas cincuenta y cinco acciones que representan un Capital Social de ciento treinta y cinco mil quinientos australes. El aumento de capital de cuatrocientos noventa y ocho mil australes se suscribe íntegramente en dinero efectivo en este acto, integrándose el veinticinco por ciento, comprometiéndose los accionistas a integrar el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de la presente.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 2 de Diciembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

O. P. Nº 65914

F. Nº 39554

La Sociedad NOR-SER S.R.L., inscrita en el Nº 7, fs. 32/36 Tomo VI del Protocolo de Contratos Sociales con fecha 20/9/85 del Registro Público de Comercio de la Pcia. de Tucumán, ha resuelto por acta de Asamblea de fecha 10/7/87, la inscripción de una Sucursal en la Pcia. de Salta, en Caseros 665 Galería Margalef local Nº 115, designando responsable al Sr. Luis Alberto Gómez, D.N.I. Nº 13.339.013.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 2 de Noviembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 30.-

e) 3-12-87

O. P. Nº 65906

F. Nº 39544

**ORGANIZACION COORDINADORA  
ARGENTINA S.R.L. (Sucursal)**

Por inscripción en el Registro Público de Comercio de Transformación de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 77, inc. 4º ley 19.550, se hace saber que Organización Coordinadora Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada por acuerdo unánime de los socios resolvió aprobar la transformación en sociedad anónima. La escritura pública de transformación es de fecha 1 de Agosto de 1986, pasada ante el escribano Adrián Carlos Comas, adscripto al Registro Notarial Nº 159 de la Ciudad de Buenos Aires. Bajo la denominación de Sociedad Anónima Organización Coordinadora Argentina, continuará funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de Organización Coordinadora Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ningún socio ejerció el derecho de recesso. El domicilio de la sociedad es: Maipú número 757, piso 3º Capital Federal. El objeto social es: Servicios (todo lo relacionado con los servicios de transporte por cuenta propia, de terceros o con terceros, de cualquier tipo de cargas, encomiendas, paquetería y similares, y de todo tipo de documentación oficial o privada, tanto en el país como en el exterior, por cualquier medio, inclusive sistemas electrónicos de transmisión, como asimismo el transporte de pasajeros. Para el transporte de documentación sujeta a monopolio postal, la sociedad podrá actuar dentro del régimen de servicios postales a cargo de terceros conforme a la Ley 22.005 y sus reglamentarias y/o las leyes que las sustituyan. Para la prestación de los servicios podrá emplear medios de transportes propios, de terceros, terrestres, marítimos, aéreos o electrónicos, e instalar locales, oficinas o depósitos en cualquier parte del país o del exterior); comercial (podrá aceptar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de terceros para realizar cualquier tipo de operación comercial o de servicio); financiera (podrá otorgar préstamos, con o sin garantía real, a personas físicas o jurídicas, del país o del exterior, realizar aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, comprar y vender acciones, títulos y todo tipo

de valores mobiliarios con cotización en Bolsas y Mercados de Valores o no, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público); inmobiliaria (podrá comprar, vender, permutar, fraccionar, arrendar, explotar o administrar toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, por sí o por intermedio de terceros, como construir toda clase de edificaciones, inclusive las sometidas al régimen de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de este objeto tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto). Plazo de duración 50 años a partir del 1º de Agosto de 1.970. Capital Social: Australes un millón setecientos setenta mil, representados en: 1.770.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto cada una y de valor A 1,00 cada acción. Directorio: Presidente, Luis Jorge Starc; vicepresidente, Tomás Kallos; directores titulares, Antonio José Savid, Pablo José Alberto Rodríguez de la Torre; síndico titular, contador Eduardo Héctor Ribeiro; síndico suplente, contador Salvador Omar Roson. La representación legal corresponde al presidente del directorio. Fecha de cierre de ejercicio 31 de julio de cada año".

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 27 de Noviembre de 1.987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 30 de noviembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 70,00

e) 3-12-87

O. P. Nº 65860

F. Nº 39494

La señora Ana I. Sánchez de Singh también transfiere su fondo de comercio "Mueblería La Estrella", domiciliada en San Martín 828 de esta ciudad a la sociedad a constituir "Mueblería La Estrella" con el mismo domicilio. Oposiciones: C.P.N. Miguel Hadad, Balcarce 405, Salta.

Imp. A 150.-

e) 30-11; 1 al 4-12-87

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 65893

F. Nº 39529

**"LORENA S.A."**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**Segunda Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de "Lorena S.A." a asamblea general extraordinaria en segunda convocatoria para el día 30 de

diciembre de 1987, a Hs. 10 en el domicilio social de calle 20 de Febrero Nº 465 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Aumento de capital social con acciones a integrarse con aportes de saldos acree-

dores contra la sociedad por obligaciones preexistentes, por lo que queda suspendido el derecho de preferencia de los señores accionistas (artículo 197 ley 19550).

**Julio A. Rapetti**  
L.E. Nº 4.012.926  
Presidente

Imp. ₳ 60,-

e) 2 al 4-12-87

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 65919 F. Nº 39564

**A.S.P.R.O.B.E.R. (Asociación de Profesionales del Hospital San Bernardo)**

Llama a Asamblea Ordinaria Anual, día 22 de Diciembre de 1987 - Hs. 9,30.

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 2) Lectura de Memoria Anual y Balance.
- 3) Elección de nuevas autoridades con renovación parcial de Comisión Directiva.

#### LA COMISION DIRECTIVA

**Dr. José Enrique Bocchio**  
Presidente

Imp. ₳ 15.00

e) 3-12-87

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 65922 F. Nº 39566

**SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA**

**DE ORAN**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán, convoca a sus asociados a constituirse en Asamblea General Ordinaria, el día domingo 20 de diciembre de 1987 a horas catorce (14.00) para tratar y considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura de la Memoria del ejercicio anterior
- 3º Lectura del Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas
- 4º Informe del Organó de Fiscalización
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva
- 6º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

**Julio César Loutaif**  
Secretario

**Canyo Isaac**  
Presidente

Imp. ₳ 10,00

e) 3-12-87

O. P. Nº 65920

F. Nº 39563

**CENTRO VECINAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO EL SOL**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal, Cultural y Deportivo Barrio El Sol convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1987, en Gurruchaga Nº 250 de esta ciudad, a horas 9,00, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Memoria y Balance General correspondiente a los años 1985 y 1986.
- 3º Aumento de la cuota societaria.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se realizará válidamente con la cantidad de socios presentes.

**Lidia Tapia**  
Secretaria

**Rosa Ferreira**  
Vocal 1º a/c. Presidencia

**Juan Bejarano**  
Pro Tesorero

Imp. ₳ 20,00

e) 3 y 4-12-87

O. P. Nº 65915

F. Nº 39557

**CLUB ATLETICO PICHANAL**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

El Club Atlético Pichanal (Salta), Personería Jurídica Nº 195, en cumplimiento de sus estatutos en sus Artículos 47 al 56, convoca a todos los socios a Asamblea General Ordinaria, para el día domingo 20 de Diciembre del corriente año a horas 10,00 en la sede del club sita en las calles Jujuy esquina Rivadavia (Pichanal) para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Considerar la Memoria Anual, Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e informe del Organó de Fiscalización año 1985.
- 3º Considerar la Memoria Anual, Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e informe del Organó de Fiscalización año 1986.
- 4º Elegir los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.

- 5º Elegir los miembros titulares y suplentes del Organo de Fiscalización.
- 6º Tratar de resolver toda otra medida relativa a la gestión del club, que le corresponde resolver conforme al Estatuto o que se somete a su decisión, la Comisión Directiva o el Organo de Fiscalización.
- 7º Designar dos socios para firmar el acta respectiva.

**Martín Miguel Oliva**

Por el Organo de Fiscalización

Imp. ₳ 10,00

e) 3-12-87

O. P. Nº 65909

F. s/c. Nº 4493

La Comisión de Homenaje a Sarmiento convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de Diciembre de 1987 a horas 17 en San Alfonso.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 2º Elección nueva Comisión Directiva.
- 3º Designación de dos socios para la firma del acta.

**Eduardo Usandivaras**

Presidente

Sin cargo

e) 3-12-87

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O. P. Nº 65908

F. Nº 39548

AS. EM. BA. PR. A. S.

**LLAMADO A ELECCIONES RENOVACION COMISION DIRECTIVA**

La Comisión Directiva de ASEMBAPRAS llama a elecciones para renovación total de sus au-

toridades y del Organo de Fiscalización, a llevarse a cabo el día 29/12/87 y en la siguiente forma:

- a) Asociados de C. Central, Bingo y Casino: Lugar: Bco. de Préstamos y A. Social (Alvarado 621) y sus anexos de Créditos y Pignoratícios (Alberdi 233 y Juramento 465, respectivamente). Horario: 8,00 a 14,30 Hs.
- b) Asociados de Filiales: Lugar: En cada una de las filiales. Horario: 10,30 a 13,30 Hs.

Presentación de Listas: Las listas se recibirán hasta el día 15/12/87 a Hs. 12,00, en Vicente López Nº 41 - Salta.

Cargos a cubrir: (Art. 18 del Estatuto): Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 4 vocales titulares, 4 vocales suplentes, dos miembros titulares y dos suplentes para el Organo de Fiscalización.

Imp. ₳ 10,00

e) 3-12-87

**RECAUDACION**

O. P. Nº 65926

Saldo anterior .....	₳ 85.638,86
Recaudación del día 2-12-87	₳ 655,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>₳ 86.293,86</b>